



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NÓMBRASE A CONTRATA A LA DOCENTE
MELISSA GISSELLE PINILLA ROJAS.

LA HIGUERA, 11 ABR. 2013

DECRETO N° 0106 /

VISTOS :

Lo establecido en el Art. 8 Bis, de la Ley N° 20.248, modificada por la Ley N° 20.550; El D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente"; La Ley N° 18.575, Arts. 54 y 55, lo que indican las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) de las Escuelas de Punta de Choros, Los Choros y "San Andrés" de Cruz Grande y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue.

1.- NÓMBRASE a la persona que se indica para servir el cargo que se señala:

1.1- NOMBRE	MELISSA GISSELLE PINILLA ROJAS
R.U.T.	
TÍTULO (en trámite)	Pedagogía en Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje.
FECHA DE INGRESO	01.04.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente Apoyo Microcentros. (Ley N° 20.248 S.E.P.)
N° DE HORAS	40 hrs. cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica
CALIDAD	Contrata - hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela Punta de Choros, Los Choros y "San Andrés" de Cruz Grande.
EMPLEADOR	Municipalidad de La Higuera

2.- Envíase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Establecimiento.

YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.

Cont. Interno Daem: N° _____ /